
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Boletín Informativo N°22

Junio 1999

Acta de la Tercera Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe

Ciudad de México, 2, 3 y 4 de junio de 1999

ANTECEDENTES

La Segunda Asamblea General, reunida en La Paz, Bolivia, los días 15 y 16 de mayo de 1997, acordó que la Tercera Asamblea General se realizara en la ciudad de México, en 1999; aceptando el ofrecimiento formulado por la delegación de este país.

1. El Consejo Directivo en su VII Reunión (Buenos Aires, Argentina, 20 y 21 de agosto de 1998) aprobó el formato de la Asamblea y de las actividades asociadas a la misma y solicitó a su Presidente acordar con las autoridades del Gobierno de México los arreglos pertinentes
2. El Consejo Directivo en su VIII Reunión (Ciudad de México, 22 al 24 de febrero de 1999) autorizó los aspectos organizativos, fijó la fecha de realización del evento, estableció la agenda provisional de la misma y encargó a su Presidente expedir la convocatoria correspondiente y solicitar la acreditación de las delegaciones.
3. El Consejo Directivo en su IX Reunión (Ciudad de México, 31 de mayo y 1° de junio de 1999) autorizó la presentación a la Asamblea General del informe de actividades, los estados financieros, el programa-presupuesto y las propuestas de Directivas Operacionales; resolvió trasladar para consideración de la Asamblea General el informe del panel que realizó las entrevistas a los postulantes seleccionados para el cargo de Secretario Técnico; y, actuando como Comité de Acreditación, examinó y aprobó las credenciales de los representantes gubernamentales e indígenas, remitidas por las cancillerías de los estados miembros.
4. Con ocasión de la Tercera Asamblea General se realizaron las siguientes actividades asociadas:
 - (a) La III Reunión de la Instancia Consultiva Indígena (29 al 31 de mayo y 1° y 2 de junio de 1999), que contó con el apoyo del Instituto Indigenista Interamericano;
 - (b) La Conferencia Internacional “Reformas constitucionales y derechos de los Pueblos Indígenas” (31 de mayo, 1° y 2 de

junio de 1999), que contó con el auspicio del Instituto Nacional Indigenista y El Colegio de México, y con el apoyo financiero del Fondo Francés de Asistencia Técnica administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo;.

- (c) Las reuniones preparatorias de las representaciones gubernamentales acreditadas (31 de mayo, 1° y 2 de junio de 1999);
 - (d) Los talleres: “Banco de datos sobre legislación indígena” organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y “Creación de un sistema de información sobre desarrollo indígena” organizado por el Banco Mundial (2 de junio de 1999); y
 - (e) La IX Reunión del Consejo Directivo (31 de mayo y 1 de junio) y la X Reunión del Consejo Directivo (4 de junio).
5. Todas las actividades anteriores fueron organizadas por la Secretaría Técnica del Fondo Indígena con el alto auspicio del Gobierno de México por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional Indigenista.

DESARROLLO DE LA REUNION

Solemne Inauguración de Asamblea General

6. La Sesión de Inauguración tuvo lugar en la Sala Magna de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el miércoles 2 de junio a las 10:00 horas con la presencia de S.E. Emb. Rosario Green Macías, Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, y la Lic. Melba Pría, Directora General del Instituto Nacional Indigenista de México.
7. La Sra. Esperanza Molina, representante indígena de México, dio la bienvenida a los asistentes a la Asamblea en nombre de los pueblos indígenas de México e hizo votos por el éxito del evento.
8. El Señor Víctor Hugo Cárdenas, Presidente del Consejo Directivo del Fondo Indígena, agradeció a las autoridades del Gobierno de México por la acogida y el apoyo ofrecido, y a los delegados

por su asistencia. Destacó la progresiva consolidación institucional y financiera del organismo y el importante apoyo recibido de México, primer país que contribuyó a la formación del capital social.

9. La Canciller mexicana subrayó el interés de su país para lograr la consolidación del organismo y destacó la labor del Presidente del Consejo Directivo. Señaló que este encuentro constituye un “ejemplo extraordinario de fortalecimiento del espíritu de cooperación que priva entre nuestros países”. Asimismo, subrayó “la necesidad de revertir las desventajas con que los pueblos originarios suelen participar en los mercados, en el acceso a las tecnologías y en la disponibilidad de información estratégica para promover su desarrollo propio a través de la movilización de recursos financieros de organismos internacionales”.

Elección de Autoridades de la Asamblea

10. A propuesta de la delegación gubernamental de Bolivia fue elegida por unanimidad la Lic. Melba Pría como Presidenta de la Asamblea. Fueron elegidos Vicepresidentes, la representante indígena de Colombia, Rosalba Jiménez y el representante gubernamental de Portugal, Sr. Paulo Pocinho a propuesta de las delegaciones indígenas de Costa Rica y Honduras, respectivamente. Fue aprobado también, a sugerencia de la representación gubernamental de España, el nombramiento del Lic. Carlos Zolla de México, como Secretario de la Asamblea.
11. La Presidenta agradeció esta elección y propuso que se integran al Presidium el Presidente del Consejo Directivo y el Secretario Técnico del Fondo.

Acreditación de Participantes

12. El Presidente del Consejo Directivo informó acerca del procedimiento de acreditación de las delegaciones gubernamentales e indígenas, indicando que no se presentaron novedades sobre las mismas y que se encontraban presentes delegaciones de los veinte estados miembros, de países y de organismos observadores.
13. Aceptado el informe fueron formalmente acreditadas y asistieron delegaciones de los siguientes sectores:
- (a) Estados miembros que han depositado en la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación del Convenio Constitutivo: Argentina, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Portugal.
 - (b) Estados que no han ratificado o no han depositado el instrumento ante la Secretaría General de las Naciones Unidas: Uruguay.

- (c) Observadores de los gobiernos de Alemania y Francia
- (d) Observadores de los siguientes organismos internacionales: Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Instituto Indigenista Interamericano, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fundación Rigoberta Menchú, Parlamento Indígena de América, Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa.

14. La lista de participantes se acompaña como *Anexo I* de la presente Acta.

Adopción de las Normas de Funcionamiento de la Asamblea General

15. La Presidenta sometió a consideración de la Asamblea General un proyecto de Normas de Organización de los trabajos de la Tercera Asamblea General del Fondo Indígena, preparado por la delegación gubernamental de México y la Secretaría Técnica, que fue previamente distribuido.
16. El proyecto fue aprobado por unanimidad, sugiriéndose que sirva para normar el desarrollo de las futuras Asambleas Generales. El texto se adjunta como *Anexo II* de la presente Acta.

Adopción de la Agenda

17. La Presidenta puso a consideración la agenda propuesta por el Consejo Directivo, misma que fue aprobada y quedó integrada de la siguiente manera:
- (1) Informe de actividades correspondiente al período mayo 1997 a mayo 1999
 - (2) Informe sobre el proceso de capitalización
 - (3) Recomendaciones sobre política y estrategia institucionales del Fondo Indígena
 - (4) Adopción de Directivas Operacionales
 - (5) Nombramiento del Secretario Técnico para el período 1999-2002
 - (6) Renovación del Consejo Directivo
18. A petición de la Presidenta de la Asamblea, con el fin de aclarar inquietudes de algunos representantes sobre el orden establecido para nombrar al Secretario Técnico y elegir al nuevo Consejo Directivo, el Secretario Técnico y el representante de España precisaron los procedimientos normados y destacaron la importancia de agotar la Agenda y, con base en los debates, proceder a la elección del nuevo Consejo Directivo.

TRATAMIENTO DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA

Informe de actividades y estados financieros correspondientes al período mayo 1997 a mayo 1999

19. Para el tratamiento de este punto de la agenda, la Presidenta de la Asamblea solicitó al Presidente del Consejo Directivo presentar el Informe de Actividades y el Estado de Gestión Financiera, mismos que fueron distribuidos como documentos AG.III.04 a 07 con la documentación entregada a los representantes.
20. El Presidente del Consejo Directivo destacó que el informe da cuenta de las actividades realizadas en las cinco áreas del programa de trabajo del bienio:
 - (a) Concertación sobre políticas, estrategias y apoyo al desarrollo indígena.
 - (b) Capacitación y fortalecimiento de organizaciones indígenas.
 - (c) Apoyo a la gestión de proyectos.
 - (d) Desarrollo institucional.
 - (e) Administración.
21. Enfatizó la importancia de la concertación con organizaciones indígenas, gobiernos y organismos multilaterales y financieros, como herramienta fundamental para fortalecer el trabajo del Fondo Indígena. Subrayó también, en el marco de la concertación, la necesidad de consolidar las Instancias Consultivas Nacionales (ICN), lo que no siempre se ha logrado por diversas razones. Señaló que las organizaciones indígenas no distinguen con precisión las diferencias entre preinversión e inversión para los proyectos, lo que genera expectativas de transferencia de capitales del Fondo hacia iniciativas propuestas por las comunidades indígenas.
22. Estimó que es previsible un incremento de la cooperación gracias a la madurez alcanzada por el Fondo y recordó a este respecto que los aportes de los estados miembros constituyen compromisos contraídos por sus mandatarios y destacó la necesidad de normar la aplicación de los rendimientos obtenidos de los aportes al capital social, situación que actualmente se presenta con los intereses bancarios de las contribuciones que han hecho España y México.
23. Finalmente, subrayó el esfuerzo realizado por el Fondo para operar con un reducido equipo técnico y administrativo, con profesionales indígenas en su mayoría.
24. A petición de la Presidenta de la Asamblea, los representantes de la Cooperación Alemana (GTZ), de la Cooperación Española y del Gobierno del Reino de Bélgica, formularon precisiones sobre los aportes financieros realizados para apoyar esfuerzos a favor de los pueblos indígenas, así como la importancia concedida en los enfoques que privilegian los proyectos con una planificación participativa.
25. Concluido el informe, los representantes indígenas y gubernamentales de El Salvador, Honduras, Costa Rica, Cuba, Colombia, México, Perú, Bolivia y Bélgica formularon importantes comentarios que se refirieron a la relevancia del impacto generado por las acciones descritas, no sólo en el ámbito económico, sino en otras actividades de importancia como la capacitación y la concertación.
26. Señalaron también que la difusión, el fortalecimiento de las organizaciones indígenas y la utilización de resultados para favorecer la autogestión han sido puestas de manifiesto desde la Instancia Consultiva Indígena. Unánimemente reconocieron la importancia del proceso de capitalización del Fondo y de otras formas concertadas para que los pueblos indígenas accedan a los recursos de la Cooperación Internacional.
27. Del mismo modo manifestaron su preocupación porque las aportaciones al capital social han sido menores a las esperadas; por la actual vacancia del cargo de especialista en capacitación, por la necesidad de ajustar los criterios de distribución del gasto y por las limitaciones del Fondo para extender su cobertura hacia núcleos importantes de población indígena. La representante gubernamental de México señaló que estaba pendiente la constitución de un grupo de trabajo, formado por representantes de los pueblos indígenas, los gobiernos, los organismos de cooperación multilateral y la Secretaría Técnica, resuelto por la Segunda Asamblea General que se encargaría de preparación de los documentos de políticas y estrategias del Fondo a mediano y largo plazos.
28. El Secretario Técnico hizo precisiones y respondió a preguntas formuladas por los representantes en torno al cumplimiento del Programa de Trabajo. Preciso que se cumplieron un 70% de las acciones previstas originalmente y otras que fueron incorporadas por resolución del Consejo Directivo; particularmente el financiamiento de las actividades de la Instancia Consultiva Indígena (ICI) y el apoyo a los pueblos afectados por el huracán Mitch, actividades que requirieron la concentración del presupuesto destinado inicialmente a actividades correlacionadas o menos prioritarias.
29. Señaló que la ejecución del Programa enfrentó cierto retraso debido a la demora en la entrada en vigencia de una nueva operación de Asistencia Técnica Regional del BID, porque la recepción de los aportes comprometidos para el capital social fue menor que la prevista y porque no se consiguieron durante el periodo algunos aportes en curso de gestión.
30. Comentó que existe un déficit importante en el área de capacitación por falta de recursos presupuestarios y que las actividades

de concertación presentan resultados desiguales, relacionados con la situación interna en cada país.

31. Explicó asimismo que las actividades en el área de proyectos se han concentrado durante el período en un grupo de países para los cuales se disponía con anterioridad de proyectos en buen estado de desarrollo y con señales ciertas de interés para considerarlas su financiamiento por parte de diversas agencias de asistencia en los respectivos países.
32. Finalmente, subrayó que la adopción de un sistema de programación ha permitido organizar mejor los trabajos de la Secretaría Técnica y mantener una relación de control eficiente por parte del Consejo Directivo y de seguimiento por el Comité Ejecutivo. Concluyó señalando la importancia de incorporar las sugerencias y comentarios de los miembros de la Asamblea con relación a la medición del impacto, la distribución de los costos de administración, el mejoramiento en la documentación contable de asignación del gasto y control de ejecución del presupuesto.
33. El Presidente del Consejo Directivo señaló la necesidad de brindar apoyo puntual a los pueblos negros de los países miembros del Fondo, que han empezado a formular iniciativas para su propio desarrollo.
34. Una vez recogidos los comentarios y sugerencias de los miembros de la Asamblea General, la Presidenta consultó el criterio sobre el informe, dándolo por aprobado con la recomendación de que se incorporen a la versión final las indicaciones de la sala.

El proceso de capitalización

35. Para el tratamiento de este punto, la Presidenta de la Asamblea solicitó al Presidente del Consejo Directivo informar del estado de las gestiones realizadas, de conformidad con el informe que consta en el documento AG.III.08 distribuido a los delegados.
36. El Presidente informó pormenorizadamente de las gestiones realizadas ante las autoridades de los países miembros y otros, de la suscripción del Convenio de Administración con el BID, de las perspectivas derivadas de estas gestiones y de los instrumentos con que cuenta el Fondo para formalizar las contribuciones. Señaló que hasta el presente sólo México y España depositaron sus primeros aportes al capital social por un total de US \$ 4.069,000 de dólares. Que las gestiones con el Gobierno de Francia dieron un resultado distinto y que, mientras se procesa el aporte de Bélgica, ese país contribuyó a financiar directamente actividades de capacitación por un total equivalente a US \$ 1.320,000 dólares.
37. A su juicio, sería importante explorar otras modalidades de aportes para la capitalización. Subrayó que los pueblos indígenas deberían exigir el cumplimiento de los compromisos financieros,

siendo que la demora puede generar cierto grado de frustración por parte de los proponentes de proyectos.

38. El representante de Francia informó que las autoridades de su país, que habían comprometido una contribución al Fondo Indígena, prefirieron colocar US \$ 2.000.000 de dólares en el Fondo Francés de Asistencia Técnica administrado por el BID, como una capacidad para financiar exclusiva y directamente proyectos de desarrollo indígena presentados y auspiciados por el Fondo Indígena. Señaló que estos recursos se encuentran disponibles, que la Secretaría del Fondo Indígena y la Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario del BID deben tramitar las correspondientes solicitudes y que, como una excepción, la utilización de estos recursos no está sujeta a ninguna condicionalidad.
39. El representante del BID expresó preocupación por la compleja situación de las fuentes de financiamiento y por lo reducido de los intereses devengados; propuso promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos y adquirir nuevos, evitando la erosión del entusiasmo en el mecanismo que podría generarse por el cumplimiento desigual de los compromisos de los estados miembros.
40. A solicitud de la Presidenta de la Asamblea, los representantes de Cuba, Bélgica, Honduras, Ecuador, Argentina, Guatemala, Panamá, Nicaragua, Costa Rica, Paraguay, Chile, Portugal, Bolivia y Belice, informaron de la situación que en sus países guardan las gestiones de contribución al capital social.
41. México señaló la necesidad de que la Asamblea emita una resolución instando al cumplimiento de estos compromisos, que se presentaría durante la próxima Cumbre Iberoamericana que se celebrará en La Habana, Cuba, en noviembre del año en curso. La propuesta mexicana fue aprobada por unanimidad como Resolución N° 1.
42. España anunció que prevé que en el transcurso de este año pueda hacer una nueva contribución al capital social.
43. La delegación de Cuba hizo notar que su país suscribió el Convenio Constitutivo y lo ratificó en 1994. Señaló desde entonces que su contribución sería mediante la prestación de asistencia técnica, lo cual fue aprobado en la II Asamblea General del Fondo. Informó de la realización de una misión oficial del Consejo Directivo a La Habana, en la cual se identificaron áreas y temáticas en las que Cuba puede prestar esta asistencia. Asimismo, hizo de conocimiento de la Asamblea que en esa oportunidad se suscribió un Memorandum que refleja estos acuerdos y se elaboró un proyecto de Protocolo que formalizaría la contribución de Cuba al capital social. Solicitó que la Asamblea autorice al Consejo Directivo la firma de este instrumento. Informó además que la I Reunión de Responsables de Cooperación Iberoamericana acor-

dó invitar a una representación del Consejo Directivo a hacerse presente en su II Reunión a realizarse los días 7 a 9 de julio en La Habana, Cuba, a fin de informar sobre el estado del Programa de Trabajo y del proceso de capitalización del Fondo.

Política y estrategia del Fondo a mediano y largo plazos: programación y plan de trabajo 1999-2001.

44. Para el tratamiento de este punto de la agenda, la Presidenta de la Asamblea solicitó al Secretario Técnico del Fondo Indígena hacer una síntesis de la propuesta de programa presupuesto para el bienio 1999-2001 que había sido repartida a los delegados como documento AG.III.09.
45. El Secretario Técnico señaló el enfoque que rige la programación de actividades del Fondo, de conformidad con el cual cada objetivo general para el bienio se organiza en un área de trabajo y cada estrategia da origen a un programa; éste, a su vez, reúne un conjunto de actividades que se propone ejecutar en el periodo. El sistema de programación prevé que las definiciones a nivel de actividades específicas sean tratadas por el Consejo Directivo en su primera reunión ordinaria entrante. Destacó que la proforma de programa presupuesto equilibra las asignaciones por área y programa con las disponibilidades actualmente existentes, y que se pretende que en el periodo el área administrativa sea fortalecida y tenga un desarrollo de sistemas propio, habilidades, seguimiento y evaluación. Asimismo, que los costos de administración no se incrementen, pese a la ampliación del número de actividades.
46. En representación de la Instancia Consultiva Indígena, el representante de Costa Rica propuso varias consideraciones y sugerencias sobre la organización del Programa de Trabajo, tendientes a equilibrar la relación entre los objetivos propuestos y las estrategias para lograrlos teniendo presentes aquellos aspectos considerados prioritarios por los pueblos indígenas. Este aporte para el establecimiento de principios y prioridades en el programa de trabajo fue destacado por varios delegados y se acordó que el documento de la Instancia Consultiva Indígena, que acompaña a esta Acta como *Anexo III*, sea tenido en cuenta para la formulación del programa definitivo.
47. Sobre el tema de esta sesión formularon comentarios y observaciones los representantes de Brasil, Bolivia, Costa Rica y Panamá, referidos a los criterios de aplicación de recursos, procurando especificar el programa y dar prioridad a los temas de las cinco áreas de actividad.
48. La representante gubernamental de México señaló la importancia de la continuidad institucional y la de fijar con claridad las estrategias y políticas que permitan ver los obstáculos y posibilidades del desarrollo indígena; también destacó la necesidad de jerarquizar y priorizar las actividades, establecer nuevas modalidades para captar recursos y consolidar los vínculos con otras instituciones internacionales, como UNESCO, UNICEF, Instituto Indigenista Interamericano, entre otras.
49. El representante de Colombia propuso que el Fondo sea menos reactivo y más proactivo, focalizando acciones sobre los temas sustantivos que debe apoyar: derechos humanos, instancias consultivas nacionales, políticas públicas, comunicación, generación de otras instancias de apoyo financiero, difusión de experiencias exitosas, seguimiento y, en especial, evaluación del impacto de las acciones del Fondo.
50. Los representantes de Ecuador se adhirieron a los criterios expresados por el representante gubernamental de Colombia, subrayando la conveniencia de privilegiar las actividades que contribuyan a establecer planes de desarrollo de los pueblos indígenas, más que a atender demandas de coyuntura, teniendo a los mismos pueblos como las unidades de planificación y promoción del desarrollo. Asimismo, manifestaron que se debería reflexionar sobre las estrategias del Fondo Indígena en un horizonte de mayor duración (10 años) y dar más importancia al fomento del intercambio de experiencias entre pueblos indígenas como un mecanismo de asistencia mutua.
51. La representante gubernamental de México recordó los pronunciamientos de los distintos delegados y de la propia Secretaría Técnica respecto de la necesidad de consolidar las tareas de difusión y comunicación del Fondo. Como un paso importante en esta dirección sugirió el establecimiento de una página electrónica con aportes informativos de los estados miembros. El Consejo Directivo deberá realizar una evaluación de los alcances de esta propuesta. La Asamblea aprobó por unanimidad esta iniciativa de México, que consta como Resolución N° 2.
52. A este respecto el observador por el Banco Mundial formuló algunos comentarios relativos a la conveniencia de establecer y fortalecer una estrategia de comunicación del Fondo Indígena, comprometiendo sus esfuerzos para colaborar con la Secretaría Técnica en la identificación de recursos técnicos y financieros, así como para considerar una nueva fase de la iniciativa conjunta de capacitación.
53. El representante indígena de El Salvador transmitió las sugerencias de la Instancia Consultiva Indígena sobre actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, que hacen parte del Anexo III.
54. El representante indígena de Bolivia llamó la atención sobre algunos desequilibrios en la distribución del presupuesto de gastos, que contrastan con costos de operación a su criterio demasiado altos.

55. Antes de concluir la discusión sobre el tema, el Presidente del Consejo Directivo dio lectura a una carta remitida por la Junta Directiva del Parlamento Indígena de América que señala su decisión de participar en la formulación de políticas en beneficio de los pueblos indígenas, la misma que se adjunta a esta Acta como *Anexo IV*.
56. Finalmente, la Presidenta de la Asamblea, acogiendo sugerencias de la Instancia Consultiva Indígena y de las representaciones de Brasil y México, propuso instruir al Consejo Directivo que incorpore en el programa las recomendaciones hechas por los representantes, y que, de ser oportuno, se cuente para el efecto con el apoyo de un grupo especial de trabajo.
57. A propuesta de la Presidenta, el punto relativo a la adopción de Directivas Operacionales fue postergado para el final de la sesión y se procedió a desarrollar el nombramiento del Secretario Técnico.

Nombramiento del Secretario Técnico para el periodo 1999-2002

58. Antes de iniciar el tratamiento del tema, la Presidenta saludó la presencia de la Sra. Rigoberta Menchú, Premio Nobel de La Paz, como invitada especial de la Asamblea General, quien hizo uso de la palabra para saludar a las delegaciones presentes, destacar la importancia del Fondo Indígena en el contexto del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas y formular votos por su futuro desarrollo.
59. Seguidamente, la Presidenta de la Asamblea expuso los antecedentes y disposiciones del Convenio Constitutivo en esta materia, recordó a los delegados el procedimiento que se había seguido para la selección de postulantes al cargo y solicitó al Presidente del Consejo Directivo informar el resultado de los trabajos de preselección y selección.
60. El Presidente del Consejo Directivo resumió el acta del panel que realizó las entrevistas a los postulantes preseleccionados y dio lectura a la resolución del IX Consejo Directivo que se adjunta como *Anexo 5* de la presente Acta.
61. Luego de un prolongado debate la Asamblea acordó dirimir el nombramiento entre los dos postulantes que alcanzaron los más altos puntajes en el proceso de selección, mediante el procedimiento previsto en las Normas de Funcionamiento de la Asamblea.
62. Aplicado el procedimiento y computado el resultado, la Presidenta procedió a proclamar el nombramiento del Sr. Julio Ruiz como Secretario Técnico del Fondo Indígena para el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 30 de junio del 2002, por consenso de la Asamblea General.
63. El representante indígena de Honduras propuso adoptar una resolución de felicitación y agradecimiento al Secretario Técnico que concluye sus funciones. La propuesta fue secundada por varios representantes que hicieron uso de la palabra y adoptada, a petición de la delegación gubernamental de México, por aclamación, como Resolución N° 3.
64. El Señor Diego Iturralde, al agradecer el gesto de la Asamblea General, mencionó que recibía el mismo en representación de sus colaboradores en la Secretaría Técnica a lo largo de los ocho años de desarrollo del organismo, los señores *Sergio Delgado, Arturo Argueta, Víctor Hugo Cárdenas, Teófilo Lauracio Ticona, Juan Pablo Pérez, Amparo Morales, Ana María Caero, Valentín Choquehuanca y Claudia Villegas*.

Adopción de Directivas Operacionales

65. Para el tratamiento de este tema, la Presidenta de la Asamblea solicitó a la representante de GTZ explicar el proceso por el cual se formuló la propuesta de Directiva Operacional N° 10 y el Formato de Solicitud propuestos para consideración de la Asamblea y al Vicepresidente del Consejo Directivo acerca del proceso de preparación de las propuestas de Directivas Operacionales 11 a 14, en las reuniones de Managua, Quito y México, así como en reuniones nacionales en varios países.
66. Una vez presentados los informes antes mencionados, la delegación del Gobierno de México presentó una alternativa de textos para las Directivas Operacionales 10 a 14, con el objeto de incorporar algunos elementos que consideraba necesarios a los mismos.
67. Después de un prolongado intercambio de opiniones sobre la naturaleza de las propuestas y sobre los textos, se constituyeron dos grupos de trabajo para revisar y armonizar los puntos de vista. Para revisar las propuestas de Directivas Operacionales 10, 11 y 12, el grupo fue integrado por los representantes indígenas de Ecuador, El Salvador y Perú; y los representantes gubernamentales de Bélgica, Costa Rica y México. Para revisar las propuestas de directivas Operacionales 13 y 14, el grupo fue integrado por los representantes indígenas de Argentina, Brasil, Chile, Panamá y Paraguay y los representantes gubernamentales de Brasil, Colombia Chile, México y Perú.
68. Una vez que se reanudó la consideración de las propuestas de Directivas Operacionales y luego de que se recibió el informe de los grupos de trabajo, la Presidenta puso a consideración de la sala los informes y propuestas de los grupos de trabajo.
69. La Asamblea adoptó por consenso la Directiva Operacional N° 10, de conformidad con la Resolución N° 4.
70. La consideración de las propuestas de Directivas Operacionales 11 y 12 motivó un prolongado debate acerca de su pertinencia y texto sin que fuera posible consensar una versión final. A propuesta de la Presidenta, la Asamblea resolvió que estas Directivas Operacionales fueran examinadas por el Consejo Directivo

en su próxima reunión ordinaria, teniendo en cuenta las opiniones vertidas por los delegados y consultando a los miembros del grupo de trabajo que las revisó. El Consejo adoptará estas Directivas en representación de la Asamblea General.

71. La propuesta de Directiva Operacional sobre la constitución y funcionamiento de las Instancias Consultivas Nacionales, fue adoptada como una recomendación, y consta como Resolución N° 5.
72. La propuesta de Directiva Operacional sobre actividades de evaluación y seguimiento, fue adoptada como un mandato al Consejo Directivo, referido al desarrollo de sistemas de información y evaluación del impacto de las acciones del Fondo Indígena, el mismo que fue aprobado por consenso y consta como Resolución N° 6.

Integración del Consejo Directivo para el período 1999 – 2001

73. Respecto de este punto de la Agenda, se dio lugar a un intercambio de criterios, luego del cual se eligió a los miembros del Consejo Directivo para el período 1999 – 2001, mismo que quedó integrado por los representantes indígenas de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador y Honduras, y los representantes gubernamentales de Bélgica, Brasil, Ecuador, España, México y Portugal.
74. A sugerencia de la delegación gubernamental de Costa Rica, se decidió invitar a Bolivia, en su condición de país sede de la Secretaría Técnica, como observador permanente a las próximas reuniones del Consejo Directivo. La Asamblea aprobó la Resolución N° 7 sobre este punto que hace parte de la presente Acta.
75. A propuesta de varios delegados, la Asamblea reconoció el esfuerzo y dedicación del Sr. Víctor Hugo Cárdenas como Presidente del Consejo Directivo del periodo que concluye. Asimismo, a sugerencia de la delegación gubernamental de México, la Asamblea resolvió por unanimidad nombrar al Sr. Víctor Hugo Cárdenas como Asesor Permanente del Consejo Directivo y decidió por aclamación aprobar la Resolución N° 8 que hace parte de la presente Acta.

Sede y fecha de la próxima Asamblea

76. El delegado indígena de Honduras sugirió que la próxima Asamblea General (mayo del año 2001) se realice en Centroamérica, toda vez que las anteriores Asambleas se realizaron en el Sur y el Norte. Se acordó que los delegados gubernamentales de esa región realicen las consultas pertinentes con sus gobiernos a fin de tomar la decisión de la sede de la Cuarta Asamblea General.
77. El representante gubernamental de Belice ofreció la sede y apoyo necesarios para la realización de la XII reunión del Consejo Directivo que tendrá lugar en agosto de 1999.

78. El representante gubernamental de Portugal ratificó el ofrecimiento de su país para acoger la XIII Reunión del Consejo Directivo que tendrá lugar en febrero del año 2000.

Ceremonia de Clausura

79. Concluido el tratamiento de los puntos de la agenda, en una breve ceremonia de clausura, la Presidenta destacó que en esta Asamblea estuvieron presentes el número más alto de representantes de los pueblos indígenas y gobiernos de los Estados miembros en la historia del Fondo y agradeció a las delegaciones el esfuerzo que hicieron por participar. Señaló asimismo que ésta es una muestra de la madurez del organismo.
80. Las delegaciones de los diferentes países agradecieron la extraordinaria hospitalidad del Gobierno de México subrayando la impecable colaboración del Instituto Nacional Indigenista y de la Secretaría de Relaciones Exteriores que hicieron posible la realización del evento en condiciones inmejorables.
81. Igualmente, se agradeció a los organismos internacionales que apoyan las operaciones del Fondo, en especial al Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y otros organismos que han colaborado con el Fondo en los últimos años.
82. Finalmente, la Presidenta dio por clausurada la Tercera Asamblea General e hizo, en nombre de los asistentes un reconocimiento a cada uno de quienes estuvieron atrás de la organización del evento por el esfuerzo y apoyo prestado para la exitosa realización de la Tercera Asamblea General del Fondo Indígena.

RESOLUCIONESADOPTADASPOR LA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO INDIGENA

RESOLUCION N° 1

El proceso de capitalización del Fondo Indígena

La Tercera Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe,

Considerando

Que para el eficaz cumplimiento de las funciones del Fondo Indígena que le atribuye el Convenio Constitutivo se constituyó un fondo de capital para asegurar las operaciones del organismo, el cual fue respaldado unánimemente por los jefes de Estado y de Gobierno en la VI Cumbre Iberoamericana (Santiago de Chile, 1996), comprometiéndose a identificar, con el apoyo de los organismos multilaterales de cooperación técnica y financiera, los recursos necesarios.

Que la Segunda Asamblea General de 1997 acordó crear el capital social integrado con los aportes de los países miembros y convenir que estos se depositen en un fideicomiso, que sería administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que se acordó que el pago de las contribuciones de los países podría hacerse mediante diversas modalidades: uso de remanentes de créditos ya contratados, negociación de nuevos créditos, aportes en efectivo, depósitos periódicos, etcétera, concediéndose un plazo de dos años para hacer los aportes.

Que hasta el día de hoy únicamente España y México han sido los países que han realizado los depósitos comprometidos.

Resuelve:

- Instar a los Estados Miembros del Organismo a cubrir las contribuciones comprometidas acordadas en la Segunda Asamblea General.
- Invitar a los Estados Miembros que no lo han hecho, a suscribir con las autoridades del Fondo Indígena un Protocolo de Contribución a fin de comprometerse para cubrir sus aportaciones al capital social del Fondo.
- Encomendar a todos los miembros del Consejo Directivo y al Secretario Técnico que continúen con sus gestiones para alentar el pago de las contribuciones comprometidas por los Estados Miembros y buscar otras formas de financiamiento para la realización de los objetivos establecidos en el Convenio Constitutivo del Fondo Indígena.

RESOLUCIONNº 2

Establecimiento de una página electrónica en internet

La Tercera Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe,

Considerando:

Que se requiere una mayor difusión de las gestiones realizadas por el Fondo Indígena.

Que ha habido un aumento sustancial de las labores desarrolladas y de los documentos históricos realizados por el Fondo Indígena.

Que es necesario un mayor conocimiento de la comunidad internacional sobre el Fondo Indígena.

Que el internet es un instrumento de difusión efectiva de las labores de los organismos internacionales.

Resuelve:

- Solicitar a la Secretaría Técnica realizar las gestiones necesarias

para el establecimiento de una página electrónica del Fondo Indígena en internet.

- Que la Secretaría Técnica requiera a todos los Estados Miembros la información necesaria para la elaboración de esta página.
- Que presente en la próxima reunión del Consejo Directivo una evaluación de los alcances de esta propuesta.

RESOLUCIÓN Nº 3

Reconocimiento a Diego Iturralde, Secretario Técnico

La Tercera Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, resuelve por aclamación:

Agradecer al señor Diego Iturralde por su muy destacada contribución profesional y dedicación personal y familiar a la construcción y consolidación institucional del Fondo Indígena, durante los ocho años que se desempeñó al frente de la Secretaría Técnica.

Asimismo, le expresa deseos de éxito personal y profesional en su trabajo comprometido con la causa de los pueblos indígenas de América Latina y El Caribe.

RESOLUCIONNº 4

Adopción de Directiva Operacional

La Tercera Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, resuelve adoptar la siguiente:

DIRECTIVA OPERACIONAL Nº 10

Apoyo con Recursos de Preinversión a las iniciativas indígenas

1. De conformidad con el artículo 6.2 del Convenio Constitutivo, los programas y proyectos apoyados por el Fondo Indígena beneficiarán directa y exclusivamente a los Pueblos y Comunidades Indígenas. La Segunda Asamblea General Ordinaria y el Consejo Directivo en su V Reunión, recomendaron definir el perfil del Fondo Indígena, como un organismo que apoya las iniciativas y proyectos indígenas con recursos de preinversión.
2. Se entiende como preinversión en proyectos, el apoyo técnico o financiero realizado sobre los siguientes rubros: i) identificación, ii) formulación, iii) factibilización previa, iv) factibilización, v) diseño final, vi) negociación, y todos los procesos intermedios de actualización y reformulación.
3. Esta Directiva Operacional se acompaña de los siguientes ele-

mentos: el Formato de Solicitud de Proyecto (Anexo IV de esta Directiva Operacional), el Formato de Calificación de Proyecto y la Guía para el llenado de los Formatos de Solicitud y Calificación de Proyecto.

4. El nuevo Formato de Solicitud de Proyectos que sustituye al Anexo I de la Directiva Operacional No. 9 y es complementario

al Anexo II, denominado “Guía para la presentación de Perfil o Proyecto”, debe adjuntarse al documento del proyecto en extenso y a la carta de solicitud; así como una carta aval de los beneficiarios del mismo. El nuevo formato se ofrecerá a las organizaciones indígenas de manera impresa, en diskette o mediante correo electrónico, para aquellas que así lo requieran.

Anexo IV a la Directiva Operacional N° 10
FORMATO DE SOLICITUD DE PROYECTO

RESOLUCION Nº 5

Recomendaciones sobre las Instancias Consultivas Nacionales

La Tercera Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe,

Considerando,

Que se requiere fortalecer en cada país miembro la Instancia Consultiva Nacional destinada a fomentar la concertación en la formulación de políticas de desarrollo integral, operaciones de asistencia técnica, programas y proyectos de interés para los pueblos indígenas con la participación de los gobiernos y de los propios pueblos indígenas.

Que entre otras funciones, dichas Instancias deben proponer políticas que favorezcan el desarrollo integral de las comunidades y pueblos indígenas, ayuden a difundir las actividades del Fondo y garanticen su participación en la evaluación de las acciones del Fondo.

Que dichas Instancias Consultivas Nacionales deben establecer mecanismos que permitan concretar los apoyos del Fondo a las comunidades y pueblos indígenas de cada país.

Que dichas Instancias deben constituirse de manera paritaria, con representantes de los pueblos indígenas y del gobierno.

Que, por último, se requiere que las Instancias Consultivas Nacionales tengan un funcionamiento permanente y regular, siendo responsabilidad de los países miembros propender a su fortalecimiento.

Resuelve:

- Recomendar a los estados miembros, presten especial atención y otorguen a su vez pleno apoyo a la constitución y fortalecimiento de las Instancias Consultivas Nacionales, con una integración paritaria entre representantes del gobierno y de los pueblos indígenas, promoviendo una amplia y representativa participación de los pueblos indígenas de cada país, asegurando un funcionamiento regular y permanente de la misma.
- Recomendar a los estados miembros, que las Instancias Consultivas Nacionales propongan políticas que favorezcan el desarrollo integral de los pueblos indígenas, ayuden a difundir las actividades del Fondo, participen en la evaluación de sus acciones y establezcan mecanismos que permitan concretar los apoyos del Fondo a las comunidades y pueblos indígenas de los países.
- Recomendar a los estados miembros la adopción, de acuerdo a su propia legislación, de las normas que establezcan los anteriores propósitos, poniéndolos en conocimiento de la Secretaría Técnica.
- Instruir al Consejo Directivo, para que dentro de los programas del Fondo, otorguen una alta prioridad a las acciones de creación y consolidación de las Instancias Consultivas Nacionales.

RESOLUCION Nº 6

Sistema permanente de información y evaluación

La Tercera Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe,

Resuelve:

Mandar al Consejo Directivo que establezca un sistema permanente de información y evaluación sobre el impacto de las acciones llevadas a cabo por el Fondo, de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

- (a) Poner énfasis en la evaluación de actividades de comunicación entre el Fondo y los Pueblos Indígenas y de las actividades de difusión de sus resultados.
- (b) Considerar en las evaluaciones indicadores que incluyan variables de tipo cultural, social, político y económico.
- (c) Fomentar la complementariedad de recursos y acciones, con otras instancias públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para poder desarrollar de una manera más eficiente y coordinada las acciones del sistema de evaluación.
- (d) Que para el establecimiento del Sistema Permanente de Información y Evaluación, el Consejo Directivo, coordine su planeación, desarrollo y ejecución, con los representantes acreditados, indígenas y de gobierno de cada país. Los resultados del sistema deberán presentarse en la próxima Asamblea General.

RESOLUCION Nº 7

Bolivia observador permanente del Consejo Directivo

La Tercera Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe,

Resuelve:

Invitar a Bolivia, en su condición de país sede de la Secretaría Técnica, como observador permanente de las reuniones del Consejo Directivo, cuando no estuviere representada en el seno del mismo.

RESOLUCION Nº 8

Reconocimiento al Sr. Víctor Hugo Cárdenas

La Tercera Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe,

Considerando:

La eficiente labor que llevó a cabo el Señor Víctor Hugo Cárdenas al frente del Consejo Directivo del Fondo Indígena y que significó la

consolidación y el fortalecimiento del Organismo en beneficio de los pueblos indígenas de la región.

Resuelve:

· Extender un reconocimiento especial al Presidente saliente del Consejo Directivo, Señor Víctor Hugo Cárdenas, por su brillante desempeño durante el período de su mandato.

- Expresar por aclamación su agradecimiento al Señor Víctor Hugo Cárdenas por la gestión que realizó durante el bienio 1997-1999, al frente de la Presidencia del Consejo Directivo del Fondo Indígena.
- Nombrarlo, al término de su mandato, Asesor Permanente del Consejo Directivo.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Representantes gubernamentales

Guillermo Azrak
Ministro Embajada Argentina México

Javier Lareo
Funcionario Embajada Argentina

Representantes de los pueblos indígenas

Víctor Capitán
Organización Mapuche, Río Negro

Oscar Alberto Baldiviezo
Observador

BELGICA

Representante gubernamental

François Bochkoltz
Representante de la Cooperación Belga en Guatemala

BELICE

Representante gubernamental

Marcial Mes
Ministro de Desarrollo Rural y Cultura

Representantes de los pueblos indígenas

Augustine Flores
Belize National Indigenous Council

Pio Coc
Consejo Cultural Toledo Maya

BOLIVIA

Representantes gubernamentales

Wigberto Rivero Pinto
Viceministro de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios

David Bautista
Ministro Consejero Embajada de Bolivia en México

Millán Rivera
Diputado Nacional

Raúl Araoz
Diputado Nacional

Representantes de los pueblos indígenas

Felipe Quispe
Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia

Eduardo Carizales
Confederación de Colonizadores de Bolivia

Nicolás Montero
Confederación Indígenas del Oriente Boliviano

BRASIL

Representante gubernamental

Miguel Gustavo de Paiva Torres
Consejero de la Embajada del Brasil en México

Representante de los pueblos indígenas

Jorge Terena
CAPOIB

COLOMBIA

Representantes gubernamentales

Fernando Medellín
Gerente Red de Solidaridad Social, Presidencia de la República

Claudia María Villegas Villegas
Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de Colombia en México

Representante de los pueblos indígenas

Rosalba Jiménez
Secretaria General del Comité de la ONIC

COSTARICA

Representantes gubernamentales

Giselle Chang
Funcionaria del Ministerio de Cultura

Vanessa Sequeira
Representante Despacho Primera Dama

Representante de los pueblos indígenas

Donald Rojas
Asociación TEKRA Nacional Indígena

CUBA

Representantes gubernamentales

Rosa Elena Prince
Especialista Principal, Dirección América Latina, Ministerio Inversión Extranjera y Colaboración Económica

Iruma Díaz Blanco
Especialista, Dirección América Latina y El Caribe, MINVEC

CHILE

Representante gubernamental

Rodrigo Gonzales
Director Nacional de la Corporación Nacional Indígena

Representantes de los pueblos indígenas

Gumercindo Mamani
Consejero Nacional, CONADI

Beatriz Painiqueo
Consejera Nacional, CONADI

ECUADOR

Representante gubernamental

Luis Maldonado
Secretario Ejecutivo Nacional Consejo Nacional de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

Representantes de los pueblos indígenas

Antonio Vargas
Presidente, Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador

Pedro de la Cruz
Presidente, Federación Nacional de Organizaciones Campesino-Indígena

EL SALVADOR

Representante de los pueblos indígenas

Manuel Vásquez
Consejo Coordinación Nacional Indígena Salvadoreño

ESPAÑA

Representantes gubernamentales

Tomás Lozano
Vicepresidente Consejo Directivo Fondo Indígena

Benito Alvarez
Jefe de la Cooperación Española de la Embajada de España en México

GUATEMALA

Representantes gubernamentales

Pedro Ixchop
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

Diego Guarchaj
Director Ejecutivo Fondo Indígena Guatemalteco

HONDURAS

Representante gubernamental

Roberto Reyes Mazzoni
Embajador de Honduras en México

Representantes de los pueblos indígenas

Mateo Martínez
Vicepresidente del Consejo Directivo del Fondo Indígena

Marco Antonio Gutiérrez
Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras

MÉXICO

Representantes gubernamentales

Melba Pría Olavarrieta
Directora General Del Instituto Nacional Indigenista

Margarita Dieguez
Embajadora de México en Bolivia

Raúl Cueto Martínez
Secretaría de Relaciones Exteriores

Luisa Solchaga López
Secretaría de Relaciones Exteriores

Santiago Mateos Cibrián
Funcionario Secretaría de Relaciones Exteriores

Agustín Avila
Instituto Nacional Indigenista

Carlos Zolla
Instituto Nacional Indigenista

Guillermina Sánchez Valderrama
Instituto Nacional Indigenista

Ramón Martínez
Instituto Nacional Indigenista

Marcela Romero García
Instituto Nacional Indigenista

Carolina Díaz Garduño
Instituto Nacional Indigenista

Gabriel Sirnes
Secretaría de Relaciones Exteriores

Representantes de los pueblos indígenas

Esperanza Molina

Hermenegildo Magaña Dionisio

Juan San Martín Muñoz

Porfirio Encino Hernández

Zósimo Ortega González

Salvador Castañeda Rangel

Silvestre Ayala Velares

Benigno Cruz Pablo

NICARAGUA

Representante gubernamental

Manuel Martínez
Asesor de la Presidencia de la República para Asuntos de la RAAS

Representante de los pueblos indígenas

Whifswell Omier

PANAMÁ

Representante gubernamental

Yadisel Vaña
Embajada de Panamá en México

Representantes de los pueblos indígenas

Franklin Mezúa
Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá

José Mendoza
Representante de las Autoridades Comarca Ngöbe-Buglé

PARAGUAY

Representante gubernamental

Carlos José Fleitas
Consejero de la Embajada de Paraguay en México

Edgar Patiño
Segundo Secretario Embajada de Paraguay en México

Representante de los pueblos indígenas

Luis Colmán
Organización de Líderes Indígenas Departamental Chaco

PERÚ

Representantes gubernamentales

William Toro
Viceministro, Ministerio de Promoción de la Mujer

Roxana Galindo
Tercera Secretaria
Embajada de Perú en México

Representante de los pueblos indígenas

Freddy Vásquez
AIDSESEP

PORTUGAL

Representante gubernamental

Paulo Pocinho
Primer Secretario, Embajada de Portugal en México

OBSERVADORES

URUGUAY

Carlos Gianelli
Embajador de Uruguay en México
Cristina Carrión
Consejero Embajada Uruguay en México

REPUBLICA DOMINICANA

Pablo Martínez
Embajador de República Dominicana en México

FRANCIA

Georges Cahuzac
Director Ejecutivo BID

ALEMANIA

María del Carmen Rocabado
GTZ- Bolivia

ORGANIZACIONES REGIONALES

Noelí Pocaterra
Presidenta
Consejo Mundial de Pueblos Indígenas

INVITADOS

Banco Interamericano de Desarrollo

Waldemar Wirsig
Anne Deruyttere
Carlos César Perafán

Banco Mundial

Soren Giger

Instituto Indigenista Interamericano

José del Val

Organización Internacional del Trabajo

Jorge Dandler

Fundación Rigoberta Menchú

Rigoberta Menchú

Alfonso Alem

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Roberto Cuéllar

UNESCO

Jorge Nieto

Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa

Oscar Arze Quintanilla

PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA

Wagner Gonçalves
Carlos Gaviria
Ricardo Cajas
Christian Gros
David Recondo

FONDO INDIGENA

Víctor Hugo Cárdenas
Rodolfo Stavenhagen
Diego Iturralde
Juan Pablo Pérez
Amparo Morales
Ana María Caero

Anexo II

RESOLUCION SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA III ASAMBLEA GENERAL DEL FONDO INDIGENA

Considerando:

- Que el Fondo Indígena recibió el mandato fundamental de los países miembros de apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y el Caribe, de acuerdo con el Artículo 1 del Convenio Constitutivo de fecha 24 de julio de 1992;
- Que para un mejor cumplimiento de este objetivo y de conformidad con el Artículo 3 del Convenio Constitutivo, se constituyó una Asamblea General que está compuesta por delegados gubernamentales e indígenas de los estados Miembros en iguales proporciones y con los mismos derechos;
- Que el Artículo 3.2 Inciso c) del Convenio Constitutivo confiere a la Asamblea la facultad de aprobar su propio reglamento y otros que considere necesarios para el funcionamiento del Fondo Indígena;
- Que hasta el momento no ha sido aprobado el reglamento respectivo y los procedimientos necesarios para la organización de los trabajos de los períodos de sesiones de la Asamblea General; y
- Que el Artículo 3.2 Inciso d), párrafo 6 del Convenio Constitutivo, faculta a la Asamblea para aprobar la estructura técnica y administrativa del Fondo Indígena y nombrar al Secretario Técnico.

Resuelve

I. De la mesa directiva de la III Asamblea General

- 1.1 El Presidente del Consejo Directivo del Fondo abrirá la sesión de la Asamblea General y procederá a la elección de la mesa directiva que conducirá los trabajos de la Asamblea.
- 1.2 La Asamblea General elegirá a la mesa directiva que estará integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, los cuales desempeñarán sus cargos hasta la clausura. Se procurará que en la mesa Directiva estén representados los Gobiernos de los Estados de la región, los indígenas y los gobiernos de los Estados extrarregionales miembros del Fondo.
- 1.3 El Secretario Técnico del Fondo auxiliará a la mesa directiva durante los trabajos de la Asamblea. El Secretario Técnico del Fondo designará y proporcionará el personal técnico necesario para esta tarea. Dicho personal deberá estar debidamente acreditado ante la Asamblea General.
- 1.4 El Secretariado Técnico del Fondo tendrá a su cargo toda la labor administrativa, incluyendo la custodia de los archivos, la publicación y distribución de los documentos y la exposición de informes.
- 1.5 Cuando el Presidente de la Asamblea General estime necesario ausentarse durante una sesión o parte de ella, designará a uno de los Vicepresidentes para que lo sustituya durante su ausencia.
- 1.6 Mientras un Vicepresidente actúe como Presidente tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente.
- 1.7 Además de dirigir los debates y ejercer las atribuciones que le confiera la Asamblea, el Presidente podrá proponer toda medida relacionada con la organización de los trabajos.
- 1.8 El Presidente en el ejercicio de sus funciones queda supeditado a la autoridad de la Asamblea General.
- 1.9 Cuando el Presidente se encuentre imposibilitado para ejercer sus funciones se elegirá un nuevo Presidente por el tiempo que reste de la Asamblea General. De la misma manera se procederá en el caso de los Vicepresidentes.
- 1.10 La mesa directiva hará recomendaciones a la Asamblea General, ayudará en la preparación del Orden del Día de cada sesión, en la determinación del orden de prioridad de los temas y en la coordinación de los trabajos. Se reunirá cuando el Presidente lo considere necesario o a solicitud de cualquier otro de sus miembros. Sin embargo, no decidirá cuestión alguna de índole política que no le haya sido encomendada expresamente por la Asamblea General.

II. Sesiones

- 2.1 Una vez electa e instalada, la mesa directiva someterá a consideración de la Asamblea General la agenda de la Asamblea y el Orden del Día.
- 2.2 La mesa directiva dará a conocer a la Asamblea General el informe del Consejo Directivo sobre las acreditaciones recibidas.
- 2.3 La mitad más uno del total de delegados gubernamentales e indígenas de la Asamblea General constituirá *quórum* para aprobar la agenda y el Orden del Día.
- 2.4 Las sesiones de la Asamblea General serán públicas, a menos que la propia Asamblea establezca que deba reunirse en sesión privada.

- 2.5 Toda decisión adoptada por la Asamblea General en sesión privada, será anunciada en una próxima sesión pública.
- 2.6 Ningún Representante podrá tomar la palabra en la Asamblea General sin autorización previa del Presidente de la Asamblea, quien concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella. El Presidente de la Asamblea podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no fueren pertinentes al tema que se esté considerando.
- 2.7 El Presidente del Consejo Directivo del Fondo o su representante podrá formular exposiciones orales o escritas ante la Asamblea General acerca de cualquier cuestión de la competencia de ésta.
- 2.8 Durante la consideración de cualquier asunto, todo delegado podrá plantear una cuestión de orden y el Presidente de la Asamblea decidirá de inmediato sobre la misma. Si se apelara esta decisión, la misma prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los delegados.
- 2.9 El Presidente de la Asamblea podrá limitar la duración de las intervenciones y el número de veces que cada Delegado pueda tomar la palabra sobre el mismo asunto.
- 2.10 En el curso del debate, el Presidente de la Asamblea podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el consentimiento de la Asamblea General, declarar cerrada la lista. Sin embargo, el Presidente podrá otorgar a cualquier miembro derecho a contestar si una intervención pronunciada después de cerrada la lista lo hace aconsejable.
- 2.11 Durante la consideración de un asunto, cualquier delegado podrá proponer el aplazamiento del debate. Antes de decidirse sobre esta moción, solamente podrán hacer uso de la palabra dos oradores más en favor y dos en contra.
- 2.12 Cualquier delegado podrá proponer, en cualquier momento, el cierre del debate sobre un tema que se esté considerando. Si se solicita el uso de la palabra para oponerse al cierre del debate, el Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los delegados con base en este resolutivo.
- 2.13 Durante la discusión de un asunto del Orden del Día, cualquier representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate. El Presidente podrá limitar la duración de la intervención del delegado que proponga la suspensión o el levantamiento de la Sesión.
- 2.14 Los proyectos de resolución y de enmienda se presentarán por escrito y se entregarán previamente al Presidente de la mesa Directiva, quien con apoyo del Secretariado Técnico distribuirá copia de ellos a las delegaciones. Por regla general, ninguna proposición será debatida o votada sin haberse distribuido previa-

mente el texto correspondiente. En caso necesario, el Presidente podrá proponer otro procedimiento.

III. Votaciones

- 3.1 Cada delegado gubernamental e indígena tendrá derecho a un voto.
- 3.2 De ordinario, las votaciones de la Asamblea General se efectuarán por votación nominal. La votación nominal se realizará siguiendo el orden alfabético en español de los Estados miembros. Para la votación nominal se anunciará el nombre de cada uno de los representantes indígenas y gubernamentales de los Estados miembros, quiénes contestarán «sí», «no» o «abstención». El resultado de la votación se consignará en el acta final.
- 3.3 El Presidente de la Asamblea podrá permitir a los miembros que expliquen sus votos, excepto cuando la votación sea secreta. El Presidente de la Asamblea no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda.
- 3.4 En la votación de cualquier propuesta o enmienda, la Asamblea General buscará el consenso y, en caso necesario, seguirá el procedimiento de votación establecido en el Convenio Constitutivo del Fondo.
- 3.5 Cualquier delegado podrá pedir que las partes de una propuesta o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente. Si la moción de división es aceptada, las partes de la propuesta o de la enmienda que sucesivamente hayan sido aprobadas serán sometidas a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de una propuesta o de una enmienda fueran rechazadas, se considerará que la propuesta o la enmienda ha sido rechazada en su totalidad.

IV. Procedimiento de votación para la elección del Secretario Técnico del Fondo para el período 1999-2002

- 4.1 El Presidente de la Asamblea concederá el uso de la palabra al actual Presidente del Consejo Directivo, y en caso necesario, al Secretario Técnico, para que informen sobre el procedimiento que se llevó a cabo en la selección del o los postulantes al cargo de Secretario Técnico. Se distribuirá documentación pertinente de los candidatos a los delegados y representantes con derecho a voto.
- 4.2 Al término de la exposición, y en caso de no existir consultas por parte de los delegados, la Asamblea procederá a una votación instrumental simple y secreta en sesión a puerta cerrada.
- 4.3 Cada uno de los delegados presentes, gubernamental e indígena de cada Estado miembro expresará por escrito en una tarjeta en blanco provista por la Secretaría el nombre del postulante de su preferencia y depositará su voto en una urna transparente ubica-

da en la mesa directiva.

- 4.4 Los vicepresidentes de la mesa directiva realizarán el recuento respectivo de los votos y procederán a anunciar el nombre del postulante que hubiere obtenido la mayoría simple (el cincuenta por ciento más uno de los votos).
- 4.5 Por consenso de la Asamblea, el Presidente de la mesa directiva proclamará al postulante que hubiere obtenido la mayoría de los votos, Secretario Técnico del Fondo Indígena para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2002.

V. Procedimiento de elección del Consejo Directivo del Fondo para el período 1999-2001

- 5.1 La Asamblea General elegirá los doce miembros que integrarán el Consejo Directivo, según la siguiente composición:
 - Seis representantes de los pueblos indígenas de los Estados de la región miembros del Fondo.
 - Tres representantes de los Gobiernos de los Estados de la región miembros del Fondo
 - Tres representantes de los Gobiernos de los Estados extrarregionales miembros del Fondo.
- 5.2 Para efectos de esta elección, el Presidente de la mesa directiva solicitará a los representantes de los gobiernos de los Estados de la región y de los Estados extrarregionales, y a los representantes de los pueblos indígenas hacer sus propuestas para la integración

del Consejo Directivo. Oídas estas propuestas el Presidente de la Mesa Directiva consultará el consenso de la Asamblea General. De existir consenso, proclamará inmediatamente los resultados.

- 5.3 En caso de no existir consenso general o de alguno de los sectores de la Asamblea (gubernamental, indígena o ambos), la Mesa Directiva dispondrá a una votación secreta en sesión a puerta cerrada del sector de que se trate.
- 5.4 Conocidos los resultados, el Presidente consultará el consenso de la Asamblea y proclamará los resultados.

VI. Elaboración de las Actas

- 6.1 La Secretaría de la Asamblea elaborará una propuesta de Acta que dé cuenta del desarrollo de las sesiones y de las resoluciones adoptadas.
- 6.2 Esta acta estará acompañada de la lista de representantes acreditados y presentes, y de los documentos que la Asamblea resuelva expresamente incluir.
- 6.3 El Presidente de la Mesa Directiva pondrá a consideración de la Asamblea General la propuesta de Acta, recogerá las observaciones de los miembros de la Asamblea y una vez consensadas éstas, instruirá su incorporación en el Acta definitiva.
- 6.4 La nueva versión será puesta a consideración de la Asamblea para su aprobación.
- 6.5 Una vez aprobada el Acta, se procederá a clausurar los trabajos de la Asamblea.

Anexo III

PROPUESTA DE PRINCIPIOS Y PRIORIDADES PARA EL PPROGRAMA DE TRABAJO 1999-2001

(III Reunión de la Instancia Consultiva Indígena)

Habiendo visto y analizado el «Plan de Trabajo Propuesto para el Bienio 1999-2001», consideramos conveniente se incluya dentro del mismo, las siguientes observaciones y recomendaciones al documento:

Recomendación en cuanto al objetivo general del programa: considerar el objetivo General del Fondo Indígena, en lo relacionado al fortalecimiento de los mecanismos destinados a apoyar los procesos de desarrollo de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América y El Caribe”.

En cuanto al objetivo específico 1:

1. Destacar el tercer objetivo específico como el más relevante, expresándolo de la siguiente forma: apoyar a los pueblos y comunidades indígenas en la formulación de planes, programas y proyectos para su autodesarrollo.
2. Promover los proceso de concertación y acuerdos en entre los pueblos, comunidades, organizaciones indígenas, también con los gobiernos.
3. Crear oportunidades de capacitación y formación para técnicos, profesionales y dirigentes indígenas.
4. Apoyar procesos de investigación de desarrollo y aplicación de derechos indígenas

Objetivo específico 2:

1. Considerar el componente de Directivas Operacionales como uno de los más relevantes del objetivo específico 2, relacionado con la consolidación institucional y financiera del Fondo.
2. La gestión de aportes y otras contribuciones al capital social del organismo y la administración del convenio de administración del capital social suscrito con el BID.
3. Operativisar y fortalecer las instancias consultivas nacionales
4. Asegurar la participación de los representantes indígenas en la gestión institucional., a través de la realización de la IV Asamblea General, las reuniones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo de la ICI y otras actividades necesarias.

Objetivo específico 3:

5. El establecimiento de mecanismos y procedimientos para la difusión, orientación y retroalimentación de información sobre las labores institucionales y otras, del Fondo hacia los pueblos y viceversa.

Se recomienda readecuar las metas de conformidad con las recomendaciones indicadas, poniendo atención a la cuantificación y cronogramación de acuerdo a los objetivos.

En lo relacionado a la estrategia general se recomienda lo siguiente:

1. Agregar la estrategia de un adecuado proceso de consulta para la formulación con ejecución de los planes y proyectos con las comunidades y organismos indígenas.
2. Considerar el logro de una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos.
3. Contribuir a establecer una cultura de comunicación de desarrollo indígena.
4. Incorporar la cosmovisión indígena en el programa de trabajo propuesto.
5. Reforzar el apoyo a las organizaciones indígenas mediante consultorías
6. Realizar acciones de evaluación y seguimiento del impacto generado por las acciones realizadas.

En cuanto al área de Capacitación y Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas, proponemos las siguientes actividades:

1. - GENERALES:

- A. Realizar un proceso de retroalimentación de los resultados obtenidos en los procesos capacitación y fortalecimiento, dando oportunidad a la mayoría de países de conocer y apropiar estos resultados, aunque no hayan tenido participación directa.
- B. Orientar hacia y alentar la formalización de contactos de trabajo, logrados mediante actividades de formación y capacitación favoreciendo la autogestión por parte de las organizaciones que no se

encuentran en los países directamente beneficiados.

C. Impulsar publicaciones y conferencias que faciliten el entendimiento de los procesos indígenas y el conocimiento del acontecer regional en este contexto. Preferenciando áreas socio-económica, socio-política, legal, cultural e institucional – organizativa.

2.- ESPECIFICAS:

A. Dar a conocer, en forma sistematizada los resultados, sus contenidos y beneficios que han producido o puedan obtenerse de las

capacitaciones y actividades realizadas el período 1997-1999.

B. Fortalecer la unidad regional entre las organizaciones indígenas, mediante acciones de capacitación y formación que vayan facilitando los procesos de comunicación de trabajo y auto realización conjunta y sostenible, en las áreas preferenciadas en las actividades generales.

C. Mediante la revisión y actualización de la cartera de proyectos de cada país presentada al Fondo, esto se operativiza de tal manera que promueva simultáneamente, procesos de capacitación y formación entre las organizaciones indígenas.

Anexo IV

México DF, 27 de mayo de 1999

Sr. Víctor Hugo Cárdenas
Presidente del Fondo para el Desarrollo Indígena
Para América Latina y del Caribe
PRESENTE

Estimado señor:

En conocimiento de la celebración de la Tercera Asamblea General del Fondo Indígena en la Ciudad de México, los integrantes y la directiva de la XIV Asamblea Plenaria del Parlamento Indígena de América, han resuelto como punto de acuerdo, solicitar la incorporación a cada uno de los parlamentos en las iniciativas de proyectos presentados por las comunidades indígenas y que la presentación del Parlamento Indígena participe permanentemente en las acciones y la definición de políticas que favorezcan a los pueblos indígenas.

Asimismo, mucho agradeceremos mantener una abierta comunicación con ese importante organismo, en reconocimiento a que muchos parlamentarios son además de indígenas, dirigentes representativos de sus comunidades.

Fraternalmente,

La Junta Directiva del Parlamento indígena de América

H.D. Enrique Ku Herrera (México)
Presidente

H.D. Tomás Barreto (Venezuela)
Segundo Presidente Alterno

H.D. Leonel Pantón Wilson (Nicaragua)
Secretario Ejecutivo Permanente

H.D. Justo Jiménez (Honduras)
Subsecretario Ejecutivo Permanente